



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación

**APRUEBA FINIQUITO FUNCIONARIO
Y ACLARA DECRETO QUE INDICA.-**

PARRAL, **17 Jul 2014**

DECRETO AFECTO Nº / **1593**

VISTOS:

- 1).- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.
- 3).- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4).- Decretos Alcaldicios N°s. 68-2011, 385-2011, y Decretos Exentos N°s. 4611- de 2011 y 4166 de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 1.260 de fecha 21 de Noviembre de 2012.
- 6).- Renuncia Voluntaria de don Juan Luis Tejos Hernández (05 de Noviembre de 2012).
- 7).- Finiquito de Trabajador de fecha 02 de Junio de 2014.
- 8).- Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que nombra a don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.-
- 9).- Decreto Afecto N° 1513 de fecha 10 de Julio de 2014, que nombra a Don Francisco Pinochet como Secretario Municipal subrogante.
- 10).- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 11).- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, como se ha logrado constatar, el Decreto Alcaldicio N°1.260 de fecha 21 de Noviembre de 2012 que aprueba el término de la Relación Laboral por renuncia Voluntaria de don JUAN LUIS TEJOS HERNÁNDEZ, incurre en un error al reseñar en el numeral sexto de su parte enunciativa la existencia de un finiquito de parte del trabajador antes individualizado que fuera extendido con fecha 05 de Noviembre de 2012, puesto que en esa fecha no pudo ser habido dicho documento en

2.-**ACLÁRESE**, el Decreto Alcaldicio N°1.260 de fecha 21 de Noviembre de 2012, en el único sentido de **ELIMINARSE** el numeral sexto (6.-) de la parte enunciativa o de los "vistos"

3.- **ESTABLÉZCASE:**

- a) Que la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL deberá pagar a don JUAN LUIS TEJOS HERNÁNDEZ, R.U.T. N° 14.105.203-9 la suma única y total de \$478.771.- (cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos setenta y uno pesos), por concepto de feriado proporcional; mediante cheque nominativo girado a nombre del trabajador por la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación.
- b) Que el Decreto Alcaldicio N°1.260 de fecha 21 de Noviembre de 2012 en lo que no fue aclarado permanece inalterado.
- c) Que el presente Decreto aclaratorio pasa a formar parte integrante del Decreto Alcaldicio N°1.260 de fecha 21 de Noviembre de 2012 en cada una de sus partes y para todos los efectos legales.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que implica el presente Decreto al ítem "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo" 21-03-004 o al ítem "desahucios e indemnizaciones" 215-23-01-004, según corresponda.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y REGÍSTRESE EN SIAPER-RE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN DAMIANO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)



PRU/ARC/ECH/pmh

DISTRIBUCIÓN

1. Ilustre Municipalidad de Parral
2. Interesado
3. Departamento Jurídico D.A.E.M. Parral
4. Personal D.A.E.M. Parral
5. Finanzas D.A.E.M. Parral
6. Archivo D.A.E.M. Parral